
933ª sesión plenaria

Diario FCS N° 939, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 7/19
APOYO DEL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS AL
INTERCAMBIO ANUAL DE INFORMACIÓN MILITAR

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando el Capítulo I del Documento de Viena 2011 sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad, en virtud del cual los Estados participantes se comprometen a intercambiar información anual acerca de sus fuerzas militares siguiendo un formato convenido,

Reconociendo que los Estados participantes utilizan la aplicación del Sistema Automatizado de Datos (ADS) para crear sus informes nacionales en virtud del intercambio anual de información militar, así como intercambios análogos en virtud del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, el Intercambio Global de Información Militar y el Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (Artículo IV, Anexo 1B, de los Acuerdos de Paz de Dayton),

Reafirmando el compromiso de los Estados participantes de la OSCE de aplicar plena y oportunamente todas las medidas de fomento de la confianza y la seguridad que han convenido,

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el apoyo constante y la mejora continua de los procedimientos vigentes, a fin de ayudar a los Estados participantes en el cumplimiento de sus obligaciones,

1. Pide al Secretario General que, en la presentación anual de la Propuesta de Presupuesto Unificado del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) al Comité Asesor en asuntos de Gestión y Financieros (CAGF), proponga que se asignen los recursos apropiados para facilitar el apoyo técnico, los cursos prácticos y la formación identificados en la presente decisión;
2. Una vez aprobado el Presupuesto Unificado anual, incluidos los recursos apropiados para las iniciativas esbozadas en la presente decisión, encarga al Presidente del Grupo de Comunicaciones y al CPC que faciliten apoyo técnico, talleres y formación para el programa informático ADS (o la aplicación que lo sustituya) según los requisitos técnicos identificados por el Grupo de Comunicaciones, que figuran en el anexo.

REQUISITOS TÉCNICOS INICIALES DEL GRUPO DE COMUNICACIONES CON RESPECTO AL INTERCAMBIO ANUAL DE INFORMACIÓN MILITAR

1. Mantener la aprobación del Grupo de Comunicaciones con respecto a las actualizaciones y mejoras del programa informático relativas al intercambio anual de información militar.
2. Garantizar la usabilidad del programa informático para editar, generar, visualizar e imprimir el intercambio anual de información militar de los Estados participantes.
3. Garantizar la continuidad de los talleres asociados con los intercambios anuales, a fin de ayudar a los Estados participantes a mantener la calidad de las presentaciones.
4. Garantizar un apoyo técnico de fácil acceso para todos los Estados participantes.
5. Garantizar la formación periódica de los usuarios.
6. Garantizar la interoperabilidad con la aplicación de la notificación integrada, pero manteniendo al mismo tiempo el programa informático como una aplicación independiente y aislada en caso de que su instalación estuviera restringida en determinados entornos (debido a factores relacionados con la seguridad)
7. Mantener entradas estandarizadas (es decir, estructuras de archivos DAT convenidas) y salidas estandarizadas (DAT, PDF o versión impresa).
8. Mantener una interfaz de usuario común entre todas las aplicaciones facilitadas a los Estados participantes.